

**CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE  
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO. ESPECIALIDAD GEOLOGÍA Y  
AFINES (GRUPO II)**

(Resolución de 31 de octubre de 2023; BOCYL de 9 de noviembre)

Vista la resolución de 16 de abril de 2024 de la Comisión de Selección del proceso selectivo para la constitución de la bolsa de trabajo de Técnico Especialista de Laboratorio. Especialidad Geología y Afines, convocado por resolución de 31 de octubre de 2023, de conformidad con lo establecido en la Base décima de la convocatoria, y en aplicación del artículo 2.a) del Acuerdo Gerencia-Comité de Empresa, sobre contratación laboral temporal de 4 de febrero de 2022, este Rectorado ha resuelto:

1.- Hacer pública la constitución de la bolsa con los aspirantes que han superado el proceso selectivo, que se relacionan en el Anexo adjunto, por orden de puntuación.

2.- El orden de llamamiento comenzará por quienes mejor puntuación hayan obtenido en todo el proceso selectivo (Fase de oposición + Fase de concurso).

Los integrantes de esta relación deberán remitir un correo electrónico a la Unidad de Contratación Temporal de PTGAS (**negpas@unileon.es**), indicando los siguientes datos:

Apellidos y nombre

Dirección completa

Cuenta de correo electrónico

Teléfonos móvil y fijo

Opción de Campus para contratos, en su caso (pueden optar por León, Ponferrada o ambos, según el Art. 10.a) del Acuerdo de 4 de febrero de 2022).

La comunicación de opción deberá hacerse **en el plazo de los 10 días hábiles**, a partir del siguiente a la publicación de esta resolución. Quien no elija Campus en el plazo indicado, se entenderá que opta por los dos.

Debe tenerse en cuenta que todos los avisos de ofertas de trabajo se realizarán a la dirección de correo electrónico que se facilite. Tanto la dirección de correo electrónico, como el domicilio y los teléfonos, deben mantenerse siempre actualizados, mediante correo electrónico remitido a la Unidad de Contratación Temporal de PTGAS.


A esta Bolsa, le será de aplicación el contenido del Acuerdo de 4 de febrero de 2022, suscrito entre la Gerencia y el Comité de Empresa sobre contratación laboral temporal, o norma que lo sustituya.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación. Potestativamente, cabe interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación.

León, a fecha de firma electrónica  
LA GERENTE  
(P.D. 13/03/2023, BOCYL 20/03/2023)

Fdo.: Araceli Cano San Segundo

Código Seguro De Verificación	BjUqNDdI6htlVaBj+vCZCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	17/04/2024 18:33:59
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/BjUqNDdI6htlVaBj+vCZCw==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/BjUqNDdI6htlVaBj+vCZCw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## ANEXO

### TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO. ESPECIALIDAD GEOLOGÍA Y AFINES

NIF	APELLIDOS, NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	CALIFICACIÓN TOTAL
**4310**	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, INDIRA	46,203	11,235	57,438
**4404**	NOSTY PRIEDE, MONTSERRAT	35,208	13,232	48,440
**0398**	CALVO PEÑA, CARLA	42,246	1,719	43,965
**5571**	SUÁREZ DUEÑAS, GLORIA	37,420	5,800	43,220

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BjUqNDdI6htlVaBj+vCZCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	17/04/2024 18:33:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/BjUqNDdI6htlVaBj+vCZCw==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/BjUqNDdI6htlVaBj+vCZCw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

